Agent a harcan Gerion de 2 de Novimbre de 1890. Prinducia de D. Auastorio Albria Abienta la seriore con austricie delos for Conseja D. Jore Miguel aven by que le copresau al margon, u dio cuinto por " Francies Lowanaga la presidencia a la Cosporación de que por " Fore M. Buciastic medio de opinos selles habia polado avinos 11 Fran Bta Fraquine alo mordros que timen en descubristo tanto " man Bla aguine for raion de Contribuciones como por razon de " Ini M. Junay reditos la ferorina municipal, prava que un -7 breve ratifagon his respecting worters. Internal In vite de la morvidad de fu Corporación del Estado de la recondación a algunos contribuyantes, and par fordo comisioner al fr. Secret. para el color de los go de sus respectivos wotos descubientos y a sea porvia de apremio irotor me to acordo Comisionar of F. Le div que las leges automan; li para fines del for cost parad color de les de julte my no realien los pages. cubiestos ya sea porvia do Oleho seguido se lio cuenta del fallo q. apremio in stromudio que los hubig dado el hi Jue, de Polosa con tha deintis leves autorian ocho del mes pipe del etute anulando todo lo With que no ha produci que este pregado municipal habia actuado en do efecto la demanda intel el expediente seguido por D. Janacio M. ara puesto ou cete Jurgado muni and contra D Vilvette Barandianan, pobre d cipal, de setente o de secobrar denelso de cutrar en la heredad de este tras beredod de D. Liberto Ba opinio todas las actuaciones derde d'auto del randiar an tras de pelotas, dies de Ochetre ultimo, e impormendo al prez y puesto que este ce oporia al Georet for correction disciplinance las cortas de compromiso que infinado me leta instancia à aquil y a este dies pentas en gro Dantonio Cevino contrajo papel de multo correspondiente. con este ayunto avordo con! La Corporación en vita de que el amoto sulfar el Caso all pugo de pelotos quedaba en el mimo ter que arendo te prortivorio la demanda, recordo consultar could be alogado D. Jone Ruiz de aguino y D. Joaquin abella, Consultor de agent de Madrie en los terninos requientos Il agunto de este Concejo de Lareans estimand to viera bottompada Ensuelustra

TO STORY OF THE ST

do pravidir la opinion de une cuertire que time pendicite un surparticular y es del modo tiginente:

Khu dain de 1868 Contrugo este Municipio de Lareau un pouton para jugo depelotos; y ento de lum de 1869, have wither conflictes que surgion withe prigadory deputatos y el propieto de la pendad whindante lonel ponton lon motion Allas peloty que encapaban à dicha heridad, se celebro un ardowing belatival for exento cutor of Municipio y of propriets ala hardad Hamado D. Autorio Circho, que rumido a horas palatras es así; que se contingo por el Municipio una presta al lado del proston que de entrada a lahe gellad conobjete diretivar las pelotas que salfen que si el propieto dela herdad notas tacoba o devolvia las pe loty que entraban in la hendad à los jugadory, estos tenderare dencho a cutras tras la pelota ningue aquil truriese desecho ala indominación de perquilios contalgo no resultacen sus portables que ental laso se volvenia a tratar jobre about de les mismoz: Dicho propieto D. autorio cumplio pilmente consupalabra o parto quintry his die que dien fin el him del 878. despues de manuste, he thatried tambin complio contoda religio ridad dicho pacto parto que falleció enclaire de 1878. Hoy per hereden, no guera respetar dicho como anio o pacto pino auty blin a oponen amenarando alos que sutentar extraer pelotos! Othora bien, con anigh a' dicho commis pe pregunta, podnia yo como alcal de entraer las helotos o mandar que se cotraigan las que vayan a parar a dicha peredad? ! Avelice y hacible at due de la heridad abrived puerta cons truida por este Municipio de accordo de ambas partes con elfin de entrais la pilotas que fucien ala him dad? O destrobundo: fi Lumedio, me por home W. I para gen yo freeda haver respetar if con promiso de 1969 que aun schallach vigor? Ald vyerto all quilos ayunt? que han merdido ence to fould fame, he have negado a un amoglo don el fin de abonarlos plospinios que helbise oración ado la cotracción depetotos "La preceden